por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9. Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera alta del edificio número 17, en la calle de los Alamillos, de esta ciudad de Baza, situada en la parte este del mismo, con su puerta de entrada a la derecha según se llega al rellano de las escaleras; tiene una superficie de 162 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina con terraza, despensa, cuarto de plancha y terraza, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha. entrando u oeste, patio de luces letra A, hueco y rellano de las escaleras, hueco del ascensor, patio de luces letra C y la vivienda letra B de esta misma planta; izquierda u oeste, herederos de don Jesús Gregorio Álvarez y patio de luces letra B: esnalda o sur, patios de luces letras A y B, rellano de la escalera y finca de don José Torres Requena, y frente o norte, el patio de luces letra B y la calle Alamillos. Inscrita al folio 125 del libro 186 de Baza, tomo 591 del archivo, finca registral número 21.543.

Valorada a efectos de subasta en 11.086.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—28.897.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 242/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Voladuras Calros, Sociedad Limitada», y «Las Terrazas de Alhaurín, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961 17 0000 024295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.751, tomo 870, libro 247, sección Alhaurín el Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín. Suerte de tierra de secano erial, con algún arbolado, en el término de Alhaurín el Grande, al partido de El Puerto y paraje conocido por Las Revueltas, de una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas 25 centiáreas.

Valor de tasación: 10.525.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—29.044.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 919/1995, a instancia del Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don Carlos García García, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Luis Somavilla Gómez y doña María del Camino Olivera Alonso, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil o cualquier otra causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 44. Vivienda letra E, en planta segunda, del portal señalado con el número 3. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, lavadero, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 135 metros 9 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con hueco y meseta de escalera y vivienda letra D de su misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle Don Cristian; por su izquierda, con edificio de calle Armengual de la Mota y por su fondo, con casa número 12 de calle Don Cristian. Tiene asignada una cuota de 2.804 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.024, folio 142, libro 94, finca número 6.043, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.854.148 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—28.890.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ruiz Checa y don Salvador Ruiz Checa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes: